

# Cosas que los católicos deben creer y hacer

Por Richard Joseph Michael Ibranyi

## Índice

<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>Cosas que los católicos deben creer .....</b>	<b>3</b>
<i>Los católicos deben profesar su fe en todo el depósito completo de la fe católica .....</i>	3
<i>Existen tres rangos de dogmas .....</i>	3
<i>Dogmas que todos los catecúmenos deben conocer y creer.....</i>	4
<i>Dogmas que los simples laicos, sacerdotes, obispos y teólogos deben conocer y creer .....</i>	4
<i>Excepción para estos días de la Gran Apostasía .....</i>	5
<b>Cosas que los católicos deben hacer.....</b>	<b>5</b>
<i>Los tres pilares: La oración, la penitencia y el estudio de la fe católica.....</i>	5
<i>Rezar .....</i>	5
<i>Hacer penitencia .....</i>	6
<i>Sobre la abstinencia y los ayunos regulares, leves y eucarísticos.....</i>	6
<i>El programa de ayuno.....</i>	6
<i>Reglas especiales relativas al ayuno .....</i>	7
<i>Reglas para los días no penitenciales.....</i>	8
<i>Estudiar la fe católica.....</i>	9
<i>Llevar sacramentales.....</i>	9
<i>Se debe tener un altar e imágenes sagradas en la casa .....</i>	9
<i>No se debe realizar trabajo innecesario en Domingo ni en los demás días de precepto. ....</i>	10
<i>Excepciones para los católicos que viven en naciones no católicas.....</i>	10
<i>Excepciones para trabajos necesarios.....</i>	10
<i>Los fieles deben confesar sus pecados mortales a un sacerdote católico si hay uno disponible.....</i>	10
<i>Se debe pagar el diezmo a la Iglesia Católica.....</i>	10
<i>Reglas de modestia .....</i>	11
<i>Se deben obedecer todos los mandamientos de Dios tal como los enseña la Santa Iglesia Católica. ....</i>	11
<i>El pequeño remanente de María.....</i>	11



## Introducción

Estas instrucciones deben ser creídas o cumplidas obligatoriamente por los católicos (tanto catecúmenos como fieles), a menos que se indique lo contrario. No obstante, las normas pueden ser diferentes para quienes pertenecen a una orden religiosa católica aprobada, y deben ser obedecidas por los miembros de dicha orden. *(Nota: En adelante, se dejarán de utilizar los nombres de los días de la semana derivados de divinidades paganas [lunes, martes, etc.]. En su lugar, se emplearán sus equivalentes cristianos conforme a la tradición litúrgica: domingo, feria segunda, feria tercera, feria cuarta, feria quinta, feria sexta y sábado. Esta elección se hace con fines litúrgicos y para uso entre católicos, y no implica que el uso de los nombres paganos constituya pecado.)*

## Cosas que los católicos deben creer

### Los católicos deben profesar su fe en todo el depósito completo de la fe católica

Todos los católicos deben profesar su fe en todo el depósito completo de la fe católica (es decir, en todos los dogmas de la Iglesia Católica), aunque no los conozcan todos. Esta creencia se expresa en la siguiente oración católica titulada Acto de Fe:

*Acto de fe:* "Oh Dios mío, creo firmemente en todas las verdades sagradas que tu Santa Iglesia Católica cree y enseña porque tú las has revelado, que no puedes mentir ni ser engañado".

### Existen tres rangos de dogmas

Existen tres rangos de dogmas: dogmas básicos, dogmas secundarios y dogmas más profundos.

1. Dogmas básicos: Para obtener una lista de todos los dogmas básicos, consulte *Profesión de fe* de RJMI *para días de la Gran Apostasía*: Los dogmas básicos.
2. Dogmas secundarios: Algunos dogmas secundarios son los siguientes:
  - a) Los dogmas relativos a los sacramentos excepto el bautismo. Algunos relativos al sacramento del bautismo son dogmas básicos.
  - b) El purgatorio es un lugar al que acuden los miembros de la Iglesia Católica que murieron en estado de gracia, pero culpables de pecado venial o que aún no han expiado todo el castigo debido a sus pecados. Una vez remitidos sus pecados veniales y el castigo debido a sus pecados, entran en el cielo.
  - c) La necesidad de la penitencia para la salvación.
  - d) Los ángeles condenados y los humanos condenados permanecen en el infierno de los condenados para siempre y, por lo tanto, nunca saldrán de él ni entrarán en el Cielo.
  - e) La Antigua Alianza terminó y fue sustituida por la Nueva Alianza cuando Cristo murió en la Cruz.
3. Dogmas más profundos: Todos los dogmas que no son básicos o secundarios son dogmas más profundos.

## **Dogmas que todos los catecúmenos deben conocer y creer**

Estas son las cosas necesarias para ser catecúmeno:

1. Los catecúmenos deben querer ser miembros de la Iglesia católica por un buen motivo.
2. Los catecúmenos deben creer en los dogmas básicos de la fe católica contenidos en el Credo de los Apóstoles. Sin embargo, no se les entrega el Credo de los Apóstoles propiamente dicho hasta que están por ingresar en la Iglesia Católica.
3. Los catecúmenos deben rechazar y condenar todos los falsos dioses y falsas religiones y creer así que el Dios, la Iglesia y la fe católicos son el único Dios, la única verdadera Iglesia y la única y verdadera fe.
4. Los catecúmenos deben creer que sólo los miembros de la Iglesia Católica pueden estar en el camino de la salvación, y éste debe ser su principal motivo para querer entrar en Ella.
5. Los catecúmenos deben prometer llevar una vida moral y virtuosa.
6. Los catecúmenos deben prometer obediencia a la Iglesia Católica y a sus legítimos gobernantes.
7. Los catecúmenos deben ser examinados por el obispo para ver si han cumplido estas obligaciones y, por tanto, han superado la prueba. Si lo han hecho, entonces el obispo los hará catecúmenos. Si no hay ningún obispo católico disponible en un futuro previsible, entonces un sacerdote católico puede hacerlos catecúmenos. Si no hay ningún sacerdote católico disponible en un futuro previsible, entonces puede hacerlos catecúmenos un miembro competente de la Iglesia católica.

## **Dogmas que los simples laicos, sacerdotes, obispos y teólogos deben conocer y creer**

1. Los dogmas básicos deben ser conocidos y creídos por todos los fieles como una necesidad para ser miembro de la Iglesia Católica.
2. Los dogmas secundarios deben ser conocidos y creídos por obispos, sacerdotes, diáconos y teólogos. Y deben ser conocidos y creídos por los laicos si el tiempo y las circunstancias lo permiten.
3. Los dogmas más profundos que pertenecen al Magisterio Solemne deben ser conocidos y creídos por papas, cardenales, obispos y teólogos. Sin embargo, los dogmas más profundos que pertenecen sólo al Magisterio Ordinario, no es obligatorio que sean conocidos por ningún católico a menos que las circunstancias lo requieran.<sup>1</sup>

Sin embargo, cuando se le enseña un dogma a un católico (ya sea básico, secundario o más profundo), queda obligado a creerlo, bajo pena de convertirse en hereje formal.

Un católico también se convierte en hereje formal si se niega a aprender un dogma (ya sea básico, secundario o más profundo) cuando las circunstancias exigen que lo conozca y no hace ningún esfuerzo por aprenderlo. Esta ignorancia culpable del dogma se conoce como ignorancia afectada, es decir, una ignorancia fomentada deliberadamente.

---

<sup>1</sup> Véase el libro de RJMI *Historia del magisterio solemne y ordinario*. Algunos dogmas pertenecen sólo al magisterio solemne, otros sólo al ordinario y otros pertenecen a ambos.

## Excepción para estos días de la Gran Apostasía

Debido a las numerosas idolatrías y herejías de los católicos nominales durante la Gran Apostasía, que comenzó en el siglo XI, todos los católicos —incluidos, por lo tanto, los catecúmenos— deben conocer y creer todos los puntos de la *Profesión de Fe para los Días de la Gran Apostasía*, compuesta por RJMI, si el tiempo lo permite. Esto se debe a que hoy muchos sostienen estas herejías e idolatrías, y si se los admite como catecúmenos o como miembros de la Iglesia Católica sin ponerlos a prueba previamente, abandonarán el catecumenado o la Iglesia Católica al descubrir un dogma que no aceptan. Por eso, sería injusto permitir que alguien se convierta en catecúmeno o en miembro de la Iglesia Católica sin antes examinarlo respecto de las numerosas y extendidas idolatrías y herejías de la Gran Apostasía.

## Cosas que los católicos deben hacer

### Los tres pilares: La oración, la penitencia y el estudio de la fe católica

La oración, junto con la gracia que de ella se obtiene, es como el combustible de un automóvil; el estudio de la fe, como el manual que enseña a conducirlo; y la penitencia, como el mantenimiento que lo mantiene en condiciones. El automóvil representa el cuerpo y el alma, y el destino final es el camino de la salvación. Uno puede tener un coche en perfecto estado, pero si no tiene combustible, no se moverá; si no se sabe cómo conducirlo, no llegará a ningún lado; y si no se lo cuida, acabará por descomponerse.

### Rezar

"Orad, para que no entréis en tentación". (Lucas 22:40) "Que nada te impida orar".  
(Eclesiástico 18:22) "Sed constantes en la oración; velad en ella con acción de gracias:"  
(Colosenses 4:2)

Los católicos deben rezar las siguientes oraciones:

- Las oraciones de la mañana y las oraciones de la noche. (Véase *El libro de oraciones católicas* en las páginas 5-6.)
- Un Rosario (5 decenas) y una Coronilla Angélica a la semana. (Véase *El libro de oraciones católico*).
- En la Feria Quinta Santa, se debe rezar la Hora Santa en cualquier momento entre la medianoche y las 6 de la mañana. (Ver *Libro de oraciones católicas*.)
- En la Feria Sexta Santa, se debe rezar el Vía Crucis y los Siete Salmos Penitenciales. (Véase *Libro de oraciones católicas*).
- En una primera feria sexta de mes, haga o asista al menos a un exorcismo mayor durante el año. (Véase *Libro de oraciones católicas*.)
- Se debe leer el Martirologio Romano del día según la versión revisada por RJMI, disponible en el Menú Pastoral.
- Se debe asistir a Misa los Domingos y otros días de precepto si es posible. Si no dispone de una misa católica, se debe rezar en su lugar las oraciones de la Misa: el Introito, la Colecta, Lección, Epístola, las oraciones después de la Epístola y antes del Evangelio, el Evangelio, Credo, Ofertorio, Secreta, Comunión y Postcomunión.

No se debe esperar ser elevado al tercer cielo cada vez que se reza. Hay que rezar por deber, como un deber militar, incluso cuando no se siente inspiración o cuando hay distracción. La mayoría de las veces uno no será elevado, y muchas veces se estará distraído, pero aun así se debe rezar, y se verán grandes frutos. Dios vendrá e inspirará en el momento oportuno, cuando y donde Él lo considere conveniente. La mayoría de las veces, Dios inspira mientras se leen las Escrituras o se estudia la fe. Pero también puede inspirar durante los momentos de recreación o en las actividades cotidianas.

## Hacer penitencia

"Castigo mi cuerpo y lo pongo en sujeción, no sea que cuando haya predicado a otros yo mismo quede descalificado".

(1 Corintios 9:27)

"Mortificad, pues, vuestros miembros que están sobre la tierra".


(Colosenses 3:5)

"Llegarán días en que el novio será arrebatado, y entonces ayunarán".

(Mateo 9:15)

En los días penitenciales, los católicos deben sobrellevar sus penitencias voluntarias, obligatorias, necesarias y accidentales. Todo lo demás que hagan no debe ser penitencia y, por lo tanto, debe disfrutarse con la mayor comodidad posible. No deben hacer una penitencia que perjudique su salud, ponga en peligro su vida o cause la muerte, a menos que Dios se lo ordene directamente.<sup>2</sup>

### *Sobre la abstinencia y los ayunos regulares, leves y eucarísticos*

-  **Abstinencia:** No se debe consumir carne, caldo de carne, sopa hecha con carne ni grasa animal. La feria sexta es día de abstinencia para todos los católicos, a menos que coincida con una fiesta de precepto.
- **Ayuno regular:** Una comida al día, sin carne, sin alcohol, sin postre.
- **Ayuno ligero:** Se permiten dos comidas al día; no se permite carne, pero sí se permite alcohol y un postre.
- **Ayuno eucarístico:** No se puede tomar ningún alimento ni bebida (excepto agua) desde tres horas antes de la Sagrada Comunión hasta 15 minutos después.

Comer fuera de la comida o comidas permitidas en los días de ayuno no está permitido. Sin embargo, se permite beber agua, café, té, jugos de frutas y gaseosas. No se permite leche ni jugos licuados (como jugo de tomate, V8 o licuados), excepto cuando se agrega leche o crema al café o al té.

### *El programa de ayuno*

El calendario anual de ayunos en relación con los ayunos regulares y los ayunos ligeros es el siguiente.

---

<sup>2</sup> Véase el libro de la RJMI *La penitencia es necesaria para la salvación*.

### Días de ayuno regular

- Un ayuno regular durante la Semana Santa, de la feria segunda a sábado (6 días)
- Ayuno regular durante el Adviento, del 17/12 al 24/12, excepto el Domingo (7 días)
- Un ayuno regular en los Días de Témperas (12 días)
- Un ayuno regular en las vigilias del Día de la Santísima Trinidad, el Día de Pentecostés y la Fiesta de Dios Padre (3 días)

Eso hace un total de 28 días de ayuno regular durante el año.

### Días de ayuno ligero

- Ayuno ligero durante la Cuaresma hasta la Semana Santa. No hay ayuno los Domingos ni en los Días de precepto. La Semana Santa es un ayuno regular desde la feria segunda hasta el sábado.
- Ayuno ligero los días de feria segunda, feria cuarta y feria sexta durante el Adviento hasta el 17/12. Del 17/12 al 24/12 es ayuno regular.

(Para conocer la historia de los *días de ayuno obligatorio*, consulte el libro de la RJMI *Sobre los días de ayuno obligatorio*).

### *Reglas especiales relativas al ayuno*

- **Los días penitenciales** especiales tienen lugar cuando días que no lo eran se convierten en penitenciales porque se impone una penitencia, ya sea a una persona o a la comunidad, por parte de una autoridad religiosa, de un confesor, de un director espiritual o por decisión personal con una razón justificada. En caso de que la penitencia se imponga por iniciativa propia, se debe obtener la aprobación de un superior católico si se cuenta con uno (como un sacerdote, un director espiritual, el superior de una orden religiosa o la cabeza del hogar). Si no se tiene acceso a un superior católico, se puede imponer la penitencia por cuenta propia, pero debe existir una razón justificada.
- **Días especiales: Cumpleaños o aniversarios de boda** Cuando un cumpleaños o aniversario de boda (en adelante "día especial") coincida con un día penitencial (un ayuno regular o ligero), la fiesta del día especial puede trasladarse a otro día que no sea penitencial.
- **Los niños:** Los niños menores de 5 años están exentos de las leyes del ayuno, pero se siguen aplicando las leyes de la abstinencia. Los niños de entre 5 y 9 años pueden hacer un ayuno ligero en lugar de un ayuno regular.
- **Mujeres embarazadas o lactantes:** Las mujeres embarazadas o lactantes están exentas de las leyes del ayuno, pero las leyes de la abstinencia siguen siendo aplicables. Se debe sustituir el ayuno por alguna otra penitencia.
- **Personas que hacen trabajo pesado o tienen mala salud:** Cuando el ayuno pudiera

afectar gravemente la salud o la capacidad de trabajar, se puede modificar el ayuno (aunque no la abstinencia), por ejemplo, reduciéndolo de un ayuno regular a uno leve, o incluso suprimirlo por completo. Si se suprime, debe sustituirse por alguna otra forma de penitencia. Si es posible, se debe obtener una dispensa de una autoridad competente para modificar o suprimir el ayuno. Si no se puede obtener una dispensa, entonces se puede modificar o suprimir el ayuno por decisión propia, pero debe existir una razón justificada.

- **Alcohol:** Las bebidas alcohólicas no están permitidas por la mañana ni durante las horas de trabajo y no deben ser tomadas para emborracharse, ya que la embriaguez voluntaria es pecado. *"El vino fue creado desde el principio para alegrar a los hombres y no para emborracharlos"*. (Eclesiástico 31:35)
- **Penitencias extra en días penitenciales que son sin ayuno ni abstinencia:** Las principales penitencias en los días penitenciales son el ayuno y la abstinencia. Sin embargo, un papa, un obispo, un sacerdote, un confesor, un director espiritual o una regla religiosa pueden imponerle otras penitencias. Y puede imponerse una penitencia adicional con la aprobación de una autoridad adecuada. Si no dispone de una autoridad adecuada, entonces no necesita esta aprobación. Para conocer algunas penitencias sin ayuno ni abstinencia, consulte el libro de RJMI *La penitencia es necesaria para la salvación: Penitencias*.
- **Dispensa:** Una autoridad católica puede conceder una dispensa para eximir del cumplimiento de cualquier día penitencial o de obligación por una razón justificada, y también puede modificar o suprimir el ayuno u otras penitencias por medio de una dispensa por una razón justificada. Si no se dispone de una autoridad católica, se puede aplicar la ley de la epikeia para eximirse de estas obligaciones por una razón justificada, sin necesidad de la aprobación de dicha autoridad. La jerarquía de las autoridades católicas que pueden otorgar dispensas es la siguiente: el papa, los obispos, los sacerdotes, los confesores, los directores espirituales o los superiores religiosos.

### *Reglas para los días no penitenciales*

Hay un tiempo para hacer penitencia y otro para no hacerla. Hay un tiempo para ayunar, un tiempo para festejar y un tiempo para comer normalmente.

"Id, comed carnes grasas y bebed vino dulce... porque es el día santo del Señor y no estéis tristes, porque la alegría del Señor es nuestra fuerza". (2 Esdras 8:10)

San Pablo dice: *"El Dios vivo... nos da en abundancia todas las cosas para que las disfrutemos"*. (1 Timoteo 6:17) De ahí que San Pablo no sólo supiera prescindir, sino también abundar<sup>3</sup>:

"No os lo digo porque tenga escasez, pues he aprendido a estar contento con lo que tengo. Sé vivir en humildad, y sé vivir en abundancia; en todo y por todo estoy avezado a tener hartura y a sufrir hambre; a tener sobra y a tener falta. Todo lo puedo en Aquel que me conforta." (Filipenses 4:11-13)

Por eso, cuando no se está haciendo penitencia, se debe disfrutar de las cosas con la mayor comodidad posible. Los católicos no son estoicos ni epicúreos:

"Endereza la senda para tus pies, y todos tus caminos serán firmes. No declines a la derecha ni a la izquierda: aparta tu pie del mal". (Proverbios 4:26-27)

Los días no penitenciales son todos los días fuera de los días penitenciales (de ayuno). En los días

---

<sup>3</sup> Véase el libro de RJMI *La helenización del cristianismo por los Anti Padres de la Iglesia y los escolásticos: Las Filosofías Estoica y Epicúrea*.

no penitenciales, no se deben hacer penitencias voluntarias. Sin embargo, se pueden hacer penitencias necesarias, como las que derivan del deber diario y los ejercicios físicos. Se debe disfrutar de los banquetes y otras cosas buenas con moderación y con la mayor comodidad posible, y sólo soportar las penitencias obligatorias, necesarias o accidentales.<sup>4</sup> Si el día no penitencial coincide con una fiesta de precepto, entonces sólo se pueden hacer los quehaceres indispensables y el ejercicio físico debe limitarse al mínimo a menos que su salud requiera más ejercicio.<sup>5</sup>

### **Estudiar la fe católica**

"Vigílate a ti mismo y a la doctrina; insiste en esto. Haciéndolo, te salvarás a ti mismo y también a los que te escuchan." (1 Timoteo 4:16)

Se debe seguir el programa de lectura de la Biblia de RJMI al menos dos veces a la semana. (Véase la lectura diaria de la Biblia de MLR)

Y se debe estudiar la fe católica al menos dos veces por semana, dedicando al menos 30 minutos a ello mediante la lectura, escucha o visualización de contenidos sobre la fe católica que se encuentran en el sitio web [www.JohnTheBaptist.us](http://www.JohnTheBaptist.us).

Si aún no se ha hecho, se debe estudiar y preparar para realizar la Profesión de fe para los días de la Gran Apostasía. Asimismo, se debe leer el libro *Cómo ser un buen católico*.

### **Llevar sacramentales**

"Porque quien se avergonzare de Mí y de mis palabras delante de esta raza adúltera y pecadora, el Hijo del hombre también se avergonzará de él cuando vuelva en la gloria de su Padre, escoltado por los santos ángeles." (Marcos 8:38)

Se debe llevar sobre sí uno o más sacramentales, como el crucifijo de san Benito, la insignia del Sagrado Corazón, el cordón de santa Filomena o la Medalla Milagrosa.

Todos, excepto el cordón de santa Filomena, deben usarse por fuera de la vestimenta y, por tanto, estar visibles al público, a menos que estén prohibidos por un empleador u otra autoridad legítima, o si interfieren con el trabajo cuando se realizan labores pesadas. En caso de vestir traje y corbata por razones laborales, puede usarse un distintivo religioso católico en la solapa si el empleador lo permite, y el resto de los sacramentales puede llevarse debajo de la ropa. No deben usarse sacramentales durante el baño. El único que debe usarse al dormir es el cordón de santa Filomena.

### **Se debe tener un altar e imágenes sagradas en la casa**

Si es posible, se debe reservar un lugar en el hogar para establecer un altar ante el cual orar. Y si es posible, dicho altar debe contar con un crucifijo; imágenes de la Santísima Trinidad, de la Santa Faz de Jesús según la Sábana Santa de Turín, de la Santísima Virgen María, de San José y de San Miguel; y, si es posible, con reliquias. También pueden colocarse otros objetos sagrados según las devociones particulares.

El hogar debe contar con una cantidad suficiente de objetos sagrados, de modo que cualquiera que lo visite sepa que se profesa la fe católica y que esta se pone por encima de todo lo demás. La única situación en la que no se está obligado a tener objetos sagrados a la vista en el hogar es

---

<sup>4</sup> Véase el libro de la RJMI *La penitencia es necesaria para la salvación*: Las penitencias: Tipos de penitencias (voluntarias e involuntarias).

<sup>5</sup> Véase en este artículo, "Ningún trabajo innecesario en el día del Señor y otros días de precepto", p. [10](#).

cuando el Estado lo prohíbe. En tal caso, pueden mantenerse ocultos y sacarse únicamente cuando sea seguro hacerlo.

### **No se debe realizar trabajo innecesario en Domingo ni en los demás días de precepto.**

Los católicos que vivan en naciones católicas o en otras naciones que apliquen o permitan la ley de no trabajar innecesariamente los Domingos y otros días de precepto deben obedecerla.

#### *Excepciones para los católicos que viven en naciones no católicas*

Sin embargo, se entiende que los católicos que viven en naciones no católicas no podrán ausentarse del trabajo en la mayoría de los días de precepto. Por ello, se les dispensa o exime de no trabajar en los días que no puedan, pero deben asistir a misa si es posible. Asimismo, un católico que trabaja por cuenta propia o que posee un negocio en una nación no católica puede trabajar en los días de precepto si su sustento, o el de su negocio y empleados, depende de ello.

#### *Excepciones para trabajos necesarios*

En las naciones católicas o en otras naciones que aplican la ley que prohíbe el trabajo innecesario en Domingo y otros días de precepto, se puede hacer el trabajo necesario, como cocinar, lavar los platos, cuidar las cosechas o los animales, trabajar de policía, combatir incendios, luchar en una guerra, ser médico y enfermero, si no se puede dejar para otro día. Hablando a los fariseos, Jesús dijo: "¿A quién de vosotros se le cae un asno o un buey en un pozo y no lo saca inmediatamente en sábado?" (Lc. 14:5)<sup>6</sup>

### **Los fieles deben confesar sus pecados mortales a un sacerdote católico si hay uno disponible**

Los fieles deben confesar su pecado mortal a un sacerdote católico si hay uno disponible en un futuro previsible. Si no hay un sacerdote católico disponible en un futuro previsible, entonces los fieles deben confesar sus pecados a Dios y él los remitirá.<sup>7</sup>

### **Se debe pagar el diezmo a la Iglesia Católica**

Los católicos deben pagar el diezmo a la Iglesia Católica bajo pena de pecado mortal, a menos que una autoridad competente los dispense de hacerlo. Esa tasa estándar es del 10% de los ingresos netos.

Los ingresos netos son la cantidad que se deduce de los ingresos totales (brutos) una vez deducidos los gastos. Los únicos gastos que no pueden deducirse son los de joyería, otras cosas innecesarias y los de ocio. Por lo tanto, los gastos de alquiler, hipoteca, gasolina del coche utilizado para fines distintos del ocio, servicios públicos, seguros, impuestos, alimentos, ropa, medicamentos, negocios y gastos médicos se deducen de los ingresos totales. Entonces, si una persona gana 1000, pero gasta 900 en la comida, alquiler, servicios, impuestos, ropa, medicina, transporte (no recreativo), seguros, etc., entonces le quedan 100. El diezmo que debe dar es el 10% de esos 100, es decir sólo 10.

(Véase el artículo de la RJMI *Breve sobre los diezmos*).

<sup>6</sup> Para más detalles, véase el artículo de RJMI *La ley de no trabajar innecesariamente en el Día del Señor*.

<sup>7</sup> Véase el libro de RJMI *Sacramentos sin sacerdote: El sacramento de la penitencia sin sacerdote*.

## **Reglas de modestia**

Véase el artículo de Mary's Little Remnant *Reglas de modestia para hombres y mujeres*.

## **Se deben obedecer todos los mandamientos de Dios tal como los enseña la Santa Iglesia Católica.**

Todos los católicos deben obedecer los Mandamientos de Dios tal y como los enseña la Santa Iglesia Católica, que consta de muchas leyes:

Moisés dice: "Guarda, pues, y haz las cosas que el Señor Dios te ha mandado. No te desviarás ni a la derecha ni a la izquierda. Sino que andarás por el camino que el Señor, tu Dios, te ha mandado para que vivas y te vaya bien". (Deuteronomio 5:32-33) "Pero si no escuchas la voz del Señor tu Dios para guardar y poner por obra todos sus mandamientos y ceremonias que yo te ordeno, todas estas maldiciones caerán sobre ti y te alcanzarán." (Deuteronomio 28:15)

Jesús dice: "Si quieres entrar en la vida, cumple los mandamientos." (Mateo 19:17)  
"Bienaventurados los que oyen la palabra de Dios y la practican." (Lucas 11:28)

*Para gloria de Dios; en honor de la Santísima Virgen María, San Miguel, San José, San Joaquín y Santa Ana, San Juan Bautista, los demás ángeles y santos; y por la salvación de los hombres.*

Versión original: 3/2023; Versión actual: 3/2023

### **El pequeño remanente de María**

302 East Joffre St

Truth or Consequences, New Mexico 87901-2878, USA

Website: [www.JohnTheBaptist.us](http://www.JohnTheBaptist.us)